CONTRATO Nº 024/2017

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA**, con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **AMANECER IMPORTACION – EXPORTACION con RUC: 2138767-2,** domiciliada en la calle Gral. Morinigo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARMELO MACIEL FLORENTIN**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"**. (Ref. Contratación Directa Nº 011/2016, Resolución de Adjudicación Nº 685/2017), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

AMANECER
IMPORTACION - EXPORTACION
de Carmelo Maciel F.
Tel.: 021 528 342 - Cel.: 0981 375 416
0986 238 275
GERENTE

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°328835.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 011/2017, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 685/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2-	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	Ideal	Nacional	Kilogramos	2.000	9.800	19.600.000
5-	50161509-002	Azúcar	Mariela	Nacional	Kilogramos	2.000	6.900	13.800.000
6-	50171549-001	Yerba mate	La norteña	Nacional	Kilogramos	2.000	12.800	25.600.000
7-	50131702-011	Leche de Entera liquido	Los Colonos	Nacional	Litros	2.000	5.180	10.360.000
8-	50151513-001	Aceite	Mirasol	Nacional	Litros	2.000	11.800	23.600.000
Total								92.960.000

Son GUARANIES: para el Ítems Nº 02 por un monto total de Gs. 19.600.000 (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 05 por un monto total de Gs. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 06 por un monto total de Gs. 25.600.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 07 por un monto total de Gs. 10.360.000 (Guaraníes diez millones trescientos sesenta mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 08 por un monto total de Gs. 23.600.000 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

AMANECER
IMPORTACION - EXPORTACION
de Carmelo Maciel F.
Tel.: 021 528 342 - Cel.: 0981 375 4
0986 238 275
GERENTE

GOBERNACIÓN DEPTO. PRESIDENTE HAYES

Antonio Resalvar B.
Gobernador de Presidente Hayes

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi.-

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.-

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

AMANECER
IMPORTACION - EXPORTACION
de Carmelo Maciel F.
Tel.: 021 528 342 - Cel. 0981 375 416
0986 238 275
GERENTE

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.----------

CARMELO MACIEL FLORENTIN
AMANECER IMPORTACION – EXPORTACION

AMANECER
IMPORTACION - EXPORTACION
de Carmelo Maciel F.
Tel.: 021 528 342 - Cel. 0981 375 415
0986 238 275
GERENTE

Sr. ANTONIO RAMON SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES